



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2050 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Luis López Martín, contra la empresa Santilau S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 691 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Luis López Martín, frente a Santilau S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Santilau S.L., a abonar al trabajador la cantidad de dos mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (2.676,78 euros), más el 10 por ciento por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santilau S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.º I.-10458*